



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0510
EXPEDIENTE Nº 8120-000475/2018
NEUQUÉN, 19 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por Escuela de los Andes, Nivel Medio, de la ciudad de Villa la Angostura, solicitando autorización para realizar un viaje de estudios al Reino Unido, con alumnos de 4to. y 5to. Año; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de los Andes, Nivel Medio, de la ciudad de Villa La Angostura, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-177, Categoría 3ra., Grupo "A", según Resolución Nº 1243/2014;

Que la actividad está planificada para los alumnos de 4º y 5º año, quienes a lo largo de la trayectoria escolar han ido perfeccionando el uso del idioma inglés y han rendido los exámenes de la Universidad de Cambridge;

Que algunos objetivos de este proyecto son: desarrollar la confianza en sí mismo; el espíritu de colaboración y socialización, mediante la aceptación de normas de convivencia fuera del ámbito familiar; respetar las normas y valores del lugar visitado; acrecentar vínculos de amistad entre los pueblos;

Que el presente proyecto cuenta con el aval del Supervisor Escolar Prof. Esteban Quiroz, quien determina el encuadre de dicha planificación;

Que corresponde considerar el no cómputo de inasistencia a las docentes involucradas en la actividad;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) AUTORIZAR a la Escuela de los Andes, Nivel Medio, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-177, Categoría 3ra., Grupo "A", de la ciudad de Villa La Angostura, a realizar un viaje de estudios al Reino Unido con los alumnos de 4to y 5to Año y docentes, según el siguiente detalle:

- **Destino:** Reino Unido
- **Fecha de salida:** 20 de Abril de 2018.
- **Fecha de regreso:** 10 de Mayo de 2018.
- **Destinatarios:** Alumnos de 4to y 5to Año.
- **Cantidad de alumnos:** Dieciséis (16).
- **Cantidad de Docentes:** Dos (2).

ES
COPA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Alumnos de 4º Año

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1. ALVAREZ, JULIAN NAHUEL	43.834.881
2. ANCHORENA, JUANA	43.530.943
3. CHOY, BAUTISTA	43.530.935
4. FUNES GROVERMAN, SOL	43.947.364
5. SARTORIO, AZUL	43.974.848



Alumnos de 5º Año

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1. ALCAIDE, MARTINA	42.253.322
2. AVACA, FACUNDO ANDRÉS	42.816.184
3. BRAVO, JUAN CRUZ	43.083.574
4. ESCAMEZ, PEDRO	43.245.327
5. ESTEVEZ, GUADALUPE	42.709.707
6. FUNES GROVERMAN, PAULA	42.977.952
7. GOUGH, PILAR	42.910.333
8. ISLER, VALENTINA	42.848.414
9. MURER BRAÑA, AXEL PIERINO	50.926.543
10. NAJDA RICARDES, PEDRO	42.910.312
11. STOCCHETTI, CHIARA TAMARA	43.215.564

Docentes Acompañantes

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1. GÁNDARAS, MONICA	16.129.962
2. GUERRERO, MARIANA	18.361.842

2º) **DETERMINAR** que será responsabilidad del Representante Legal del establecimiento escolar, constatar que el medio de locomoción y la cobertura del seguro contratado LA SEGUNDA cooperativa LTDA. de Seguros Generales, Póliza de Seguro Nº 40.128.928, reúnan los requisitos necesarios de habilitación, seguro, licencia de los conductores, con el fin de brindar las condiciones óptimas de seguridad para el traslado del contingente escolar.

3º) **INDICAR** que los responsables del viaje llevarán consigo las autorizaciones por escrito de los padres o tutores, quedando en el establecimiento copias de las mismas.

4º) **ESTABLECER** el no cómputo de inasistencia de las docentes acompañantes.

5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

0510

RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 8120-000475/2018

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; al establecimiento involucrado y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén